

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs., trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los dias festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion

NÚM. 2209

## ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de Madrid, que si reciben EL POPULAR despues de las nueve y media, den aviso inmediato á la administracion de nuestro diario para corregir personalmente las faltas que puedan cometer los repartidores.

## LOS TRAMVIAS Y LOS FAJINES.

La Política, al ocuparse de la colision surgida entre el ayuntamiento y el gobernador civil, colision que ha motivado la dimision de este último, ó no conoce el asunto que trata, ó quiere estraviar la opinion á sabiendas y de intento.

Las cuestiones, causa del conflicto, son dos: una la de los tramvias, y otra la de que habla La Política.

El ayuntamiento ha concedido dos tramvias usando de sus facultades legales, en virtud de las cuales existe el actual tramvia que unelos barrios de Pozas y Salamanca, facultades reconocidas por el ministerio de Fomento que, al conceder el tramvia de Leganés, obligó al concesionario á obtener del municipio la correspondiente autorizacion.

Despues de dos meses de hechas las concesiones, el gobernador, fundándose en que los municipios no pueden vender ni enagenar sin autorizacion del Gobierno, siendo así que no se trata de venta alguna, pasa al alcalde un oficio anulando las concesiones de los tramvias; y, no satisfecho con esto, acompaña á ese oficio otro, manifestando que no podrán los concejales hacer uso del fajn que, por iniciativa del señor don Gonzalo Vilches, habian acordado restablecer.

El ayuntamiento, si bien desde el primer momento hizo cuestion de existencia la de los tramvias, aunque acudiendo á la superioridad para que dé su fallo, hizo todo lo posible por evitar un choque en el asunto de los fajines al que no dió sino la importancia relativa que tiene. Así es que el municipio, á pesar de que para restablecer un distintivo que ya otras veces ha usado, no consideraba necesario el permiso del Gobierno, lo solicitó por conducto del gobernador civil.

Pero mediaba una circunstancia ó un precedente que no debe olvidarse. El dia 4 los concejales se habian presentado en palacio con fajn, cómo, pues, iban á presentarse el dia 10 sin él, sin llamar la atencion del público y una denigrante humillacion del ayuntamiento de Madrid?

Sin embargo, todo parecia conlido con una autorizacion que dió el señor Romero Robledo para que asistiesen los concejales á palacio del mismo modo que la última vez. Y hé aquí que en este estado las cosas y cuando ya el dia 10 salian los concejales, para ir á ofrecer sus respetos á S. M., reciben con sorpresa un nuevo oficio del gobernador, recomendándoles que no llevasen á palacio el dichoso distintivo, y diciendo al ayuntamiento que por falta del debido número de señores concejales era ilegal su acuerdo de restablecerlo, con otras afirmaciones no menos

inexactas. Desde este momento, un asunto tan trivial y baladí revestia cierta tirantez que en vano desconocería ó trataría de tergiversar La Política.

El ayuntamiento vió con indignacion la forma con que se procedía, en vista de lo cual, el señor alcalde, segun nuestras noticias, fué á ver al señor Cánovas, dándole cuenta de lo ocurrido, y enterado de todo el presidente del Consejo de ministros, dando la razon al ayuntamiento, resolvió se mantuviera la dignidad de la corporacion municipal. De aquí debia resultar la dimision del gobernador civil, que presentaba aquel mismo dia.

En vano, pues, La Política quiere dar un giro ridículo á este asunto, no porque no lo sea, sino porque equivoca el golpe, cegado por el apasionamiento hácia una de las partes. Nosotros nos limitamos á relatar hechos: á La Política toca en todo caso controvertirlos y no ridiculizar á *parti pris* autoridades respetabilísimas y que han prestado importantes servicios. Apelamos á la buena fé de nuestro colega para que juzgue con imparcialidad sobre este asunto: para nosotros son ambas autoridades igualmente dignas de respeto, y sentimos la colision surgida; pero *amicus Plato, sed magis amica veritas*, y deferimos al juicio de nuestro colega hechos que tenemos por ciertos.

Si los concejales acordaron volver á usar el fajn como distintivo, es porque creen, sino necesario, muy conveniente un signo que les dé á conocer en caso de cualquier siniestro, así como en los incendios, y para poder corregir cualquier falta de policia que observen en las calles, y La Política no negará que dueños eran de hacerlo: el alcalde, por su parte, sabe que debe hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento, y no otro móvil le guió en los pasos que dió para sacar á flote el de los fajines, pero mas principalmente por ser de reconocida importancia el de los tramvias, que ha merecido el general aplauso del pueblo de Madrid.

En lo primero, ni tenia gran empeño el ayuntamiento ni lo daba más importancia que la que tiene. Si luego la ha revestido, es muy sensible; pero un accidente imprevisto lo ha acarreado, pues, segun nuestras noticias, ni soñar pudiera el ayuntamiento, al tomar el acuerdo, que diese margen á conflicto de ningun género. Nosotros lo deploramos, tanto más que es triste contemplar espectáculos de esta naturaleza por causas tan mezquinas, exponiéndonos á vernos privados de autoridades respetables.

Pero el ayuntamiento no podia mirar con indiferencia el asunto de los tramvias; su acuerdo se habia hecho público; se habia comunicado á los interesados, y está firmada la escritura correspondiente. El tramvia existente se concedió en igual forma y amparado por la ley, se procedió á la concesion, creyéndose prestar un inmenso servicio al público. Si su creencia era fundada, dígalola prensa, que por unanimidad la ha aplaudido, y mucho más los vecinos, á mu-

chos de los cuales habrán oido los redactores de nuestro apreciable colega elogiarla, sin que haya en este punto la más pequeña discordancia. Así es, que nunca el ayuntamiento pudo imaginarse se le contrariaría por este lado, resistencia que, créanos La Política, sería muy impopular.

El conflicto, pues, venia preparándose por estas contrariedades; pero es ridículo haya estallado por una nimiedad como la de los fajines.

El prestigio de la autoridad no gana ciertamente nada con estos episodios; ya cuando el 2 de Mayo, estubo á punto de surgir otra colision, porque el ayuntamiento vió en el hecho de presidir el gobernador aquella funcion una infraccion que pudiéramos llamar *consuetudinaria*, y tal vez no hubiese asistido sin un B. L. M. de cierta persona que hizo desistir á algunos de su propósito. Es preciso respetar siempre las costumbres y la prudencia aconseja evitar colisiones que serian inútiles si no tuviesen su poquito de escandalosas.

Por más vueltas que La Política le dé al asunto, la cuestion es sencillamente la que acabamos de explicar. El arma del ridículo hiere siempre al que lo empuña, y redundan en desdoro de lo que se quiere defender. Nosotros vemos con gusto que cesasen luchas y competencias nada provechosas, y que en lugar de ridiculizar, se procurase apaciguar los ánimos y poner á salvo la dignidad de todos.

Por desgracia, el artículo de anoche de La Política todo se propone ménos esto, y hace tiempo no hablamos visto una série de ataques tan rudos como injustificados. Todos los cargos que hace, están de sobra contestados, y solo revelan falta de datos y el pueril sistema de atacar por atacar. El colega, precisamente, no podia escoger peores argumentos; los cementerios, los coches de alquiler, alreedores del Museo de pinturas, arreglo de las calles y vias públicas, esto es, todo aquello de que principalmente se ha ocupado y se está ocupando el ayuntamiento. ¿Harían más los inspiradores de nuestro colega que el actual municipio?

No acertamos á explicarnos el proceder singular de La Política, ni vemos qué interés puede tener en desvirtuar á partidarios de la situacion y autoridades dignas, como no lo hizo con ningun ayuntamiento revolucionario.

Aun no hace cuatro meses que está vigente el presupuesto corriente, y apesar de ir cada dia aumentando la recaudacion de todas las rentas, y de no haberse empezado á cobrar algunos impuestos, de los que han de obtenerse favorables resultados, uno y otro dia sin fundamento de ninguna clase, se habla del mayor ó menor déficit que debe resultar en el presente ejercicio económico, siempre con el objeto de atacar el aumento del crédito destinado mensualmente á la autorizacion de la deuda, ó con el de pedir sea suprimida la exigua cantidad que hoy se dedica á este servicio.

Y lo más anómalo y extraño es, que esta medida, desastrosa para el crédito, se pide por los que con insistencia desean aparecer ante el público como los más decididos sostene-

dores de los valores del Estado. Parecia natural que, cuando los poseedores de Deuda han sido los más perjudicados, y los que más directamente han sufrido las consecuencias de todos los disturbios y desgracias por que ha atravesado el país, en vez de pedir no se aumente la Deuda flotante, quizá para abonar otros servicios, no tan importantes como el de la deuda del Estado, solo ataque aquella para solicitar que cada dia se disminuyan más los pequeños recursos asignados á favor de la misma.

Si esta táctica responde á fines políticos, no lo extrañamos; pues, por desgracia de nuestro desdichado país, todo se sacrifica en él á la política, y como la depreciacion de los valores tiene suma importancia, é influye notablemente en el mayor ó menor prestigio de los Gobiernos, algun interés político puede haber en la baja de los fondos.

Por lo demás, aun en la suposicion de que el presupuesto actual pueda cerrarse en déficit, poco importaría que este subiera á 13 ó 14 millones más de pesetas, por aumentarse la amortizacion mensual de capitales de la Deuda, desde el mes corriente, á 10 millones de reales; pues el Tesoro, al amortizar un valor por el que abona un interés crecido (que ha de ir aumentando) relativamente al precio que hoy está en plaza, haria una amortizacion ventajosísima, contribuiria á dar precio á todas sus demás obligaciones, y evitaria grandes ruinas que pueden traer grandes catástrofes, sin mas que el aumento en la deuda flotante, cuyos intereses están comprendidos en el presupuesto actual, como prueba evidente de que desde luego se tuvo presente la necesidad, que no hay nadie que pueda desconocer de que el Tesoro tuviese una deuda flotante de alguna consideracion para los anticipos y movimientos de fondos, y aun para el caso de que pudiera resultar algun déficit, lo cual, repetimos, no puede hoy asegurarse.

El Gobierno de S. M., que desde hace algunos dias, se ocupa con preferencia de esta importante cuestion, tenemos la confianza ha de resolverla en bien del crédito público, por el que tiene el deber de velar constantemente, y le rogamos que, al hacerlo, tenga presentes las desinteresadas y patrióticas observaciones que repetidas veces hemos hecho en favor del crédito nacional y de los miles de familias interesadas en esta cuestion, que es hoy una de las más graves que preocupa á todas las clases sociales.

Alguno de nuestros apreciables colegas, ocupándose de la orden dada por el señor ministro de Hacienda, para la reposicion de las fianzas, creen que ha de encontrar dificultades su realizacion, por falta de recursos en algunos empleados para cumplir con lo dispuesto.

Convencidos todos de la necesidad de que queden pronto garantidos los intereses del Erario, y por consecuencia de lo beneficiosa y acertada que es esta medida, hay que tener presente que aunque en conjunto las fianzas suman miles de millones nominales, en valores del Estado, están repartidos en pequeñas cantidades, hasta el punto, que creemos que siendo las fianzas mayores las de los tesoreros de provincias, no pasan de sesenta mil reales efectivos, de los cuales solo tendrán que reponer dos tercios, y como á su vez la mayoría de los funcionarios que tienen la obligacion de dar esta garantía, se les pasa una cantidad anual, para pago de los dependientes de caja, que ellos nombran, y á los que á su vez les exigen tambien fianza, resulta que no es mucho el perjuicio que se les irroga, reduciendo en benefi-

cio del Estado, que no debia dejar por mas tiempo sin garantir los fondos que le están confiados; y seguramente como ya hemos manifestado, haciendo la reposicion de las fianzas al cambio infimo á que hoy se cotizan los valores públicos, en un plazo no muy largo, los interesados obtendrán un verdadero beneficio.

¿Se podrian conocer las proposiciones que han sido favorecidas para la impresion de La Gaceta Agrícola? Algunos interesados, que presentaron pliegos, al ver el tipo de 36 pesetas señalado á la suscripcion anual, les ha llamado mucho la atencion. Luz, un poco de luz.

Se dice que será nombrado general gobernador de Cataluña el mariscal de campo don Eduardo Gamir, yendo á ocupar la vacante que este deja en el mando de una division el general Lopez Pinto.

Igualmente hemos oido que el general Negron ocupará el puesto de capitán general de Aragon.

Con el general Martinez Campos marcharán á Cuba un buen número de generales, jefes y oficiales, habiéndose preferido los que, por haber hecho allí la guerra y estar aclimatados, pueden luchar con mejores ventajas, á fin de hacer una rápida campaña que asegure en breve plazo la pacificacion de las Cinco-Villas y posteriormente la de toda la Isla, como lo desean todos los que quieren la integridad nacional.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que se publica en el número de hoy de la casa banca Ph. Harburg y compañía de Amsterdam.

La loteria ofrecida de dicha casa es garantizada con todo el capital del país. Es muy conocido el crédito de esta casa en Alemania por eso el Gobierno no duda garantizarlo.

Además la mencionada casa es muy conocida, de sólidas garantías y de entera confianza.

Pues, el que quiera ir en busca de la fortuna y desee adquirir el premio mayor de 1 200.000 marcos, que se apresure á dar sus órdenes á la casa de Amsterdam.

El subsecretario y directores de Hacienda, se reunieron ayer tarde para tratar de la cuestion de las rifas.

Discutido suficientemente el asunto se acordó, como no podia menos, que era de necesidad inmediata que se dictaran algunas medidas restrictivas á fin de que se corrigieran los abusos que se han cometido con ocasion de aquellas, segun constantemente ha venido denunciándolos la opinion pública, desde que fueron autorizadas.

En dicha reunion se acordó tambien que debian aminorarse las rifas, y aun cuando en principio no fué aceptada la supresion de todas ellas, creemos, no obstante, que esto llegará á realizarse, atendiendo á los escasos recursos que reciben los establecimientos de beneficencia á cuyo nombre se verifican, á la defraudacion que sufre el Tesoro público, y á los perjuicios que ocasionan á la clase obrera.

Podemos asegurar terminantemente, que el ayuntamiento de Madrid no ha pensado siquiera en presentar la dimision; y por lo que respecta á la cuestion llamada de los fajines, dentro de la mencionada corporacion no se la da importancia alguna.

Conste así, para evitar dudas que muy bien pudieran convertirse en críticas infundadas y ridiculas.

Parece que únicamente formarán el núcleo de ocupación en la Península los distritos de Aragón y Cataluña, segregándose de la actual organización el de Valencia.

Los estancos de la corte no están previstos como es de desear del suficiente número de cédulas personales. Este motivo se quejaban ayer de esta falta algunas personas.

Como en muchos pueblos acontece lo propio, creemos que debe remediarse este mal por quien corresponde en atención a los perjuicios que pueden ocasionarse.

La junta directiva del *Círculo de la Unión Mercantil* de Madrid ha aprobado en principio las siguientes bases para venir a un acuerdo con la administración en el asunto del sello de ventas, impuesto tan oneroso e impracticable, que a todos, y generalmente al comercio, conviene corregir en lo posible.

Hé aquí las bases:

1.ª Madrid pagará a razón de 5 ventas diarias por comerciante.

2.ª No se admiten conciertos con los particulares.

3.ª El año se contará de trescientos días, descontándose el trimestre vencido.

4.ª Los diferentes gremios, de acuerdo con los administradores económicos, repartirán entre sí el importe del impuesto.

A consecuencia de estas gestiones, la junta directiva del *Círculo Mercantil*, celosa en el cumplimiento de un deber voluntariamente aceptado, propone a los señores síndicos de todos los gremios de esta capital para que los discutan y modifiquen, acepten o rechacen, los proyectos que van a continuación:

1.ª Los 4.691 contribuyentes de Madrid a quienes afecta el impuesto, pagarán para evitar los perjuicios del sello 4.400.140 rs. vellón.

2.ª Según los cálculos practicados, el concierto, de verificarse, gravará a cada comerciante de Madrid en un 20 ó 25 por 100 de su cuota de subsidio, de manera que los aumentos de la tarifa 1.ª, clase 1.ª, pagarán 4.000 rs. al año, cantidad máxima.

3.ª De conformidad con lo practicado para el cobro de la contribución industrial, se establecen clases y categorías, de modo que se pague desde 4.000 a 400 reales al año en esta forma:

Tarifa 1.ª—Clase 1.ª—448 contribuyentes a 4.000 rs. ...	448.000
— Idem 2.ª—485 id., a 600	291.000
— Idem 3.ª—517 id., a 500	258.500
— Idem 4.ª—304 id., a 400	121.600
— Idem 5.ª—546 id., a 300	163.800
— Idem 6.ª—642 id., a 200	128.400
— Idem 7.ª—637 id., a 100	63.700
Tarifa 2.ª—140 id., a 4.000 id. ....	560.000
— 3.ª—257 id., a 520 id. ....	133.640
— 4.ª—1.745 id., a 400 id. ....	698.000
	4.400.140

4.ª De no verificarse un concierto general, y suponiendo que los gremios pudieran practicarlos independientemente, el perjuicio sería mayor, porque la administración está a exigir mayores tipos para el pago, de manera que el concierto deberá ser general.

5.ª Los gremios determinarán si habrá de pagarse de una sola vez lo correspondiente a este año, o teniendo en cuenta que de las cuotas fiancadas hay que rebajar lo perteneciente al tiempo transcurrido que se considera como ya cobrado, es decir, un 25 por 100.

Presidente, Juan Fabra y Floreta.—El secretario, Andrés Ruizgomez.

Se han concedido los honores de jefe de Administración al señor don Alejandro Castro y Bustamante, an-

## FOLLETIN.

### NECESIDAD É IMPORTANCIA

DEL CULTIVO DE LA LITERATURA Y LENGUAS GREGO-LATINA Y UN NUEVO LIBRO

DEL SEÑOR DON JOSE CANALEJAS.

(Continuación.)

reñese con nuestra lengua é historia patria es la que más nos interesa.

Como propedéutica a la historia y juicio de la literatura latina, plantea el señor Canalejas varias cuestiones de importancia, que se presentan al lector como un hermoso pórtico de un magnífico edificio. En lugar de los cuadros sinópticos que suelen hallarse al frente de algunas obras de literatura, ha preferido el autor esclarecer algunos puntos preliminares que sirvan para ilustrar lo que va a decir después, ahorrándose muchas consideraciones que en otro caso tuviera que explicar en el curso de su trabajo, el cual brinda desde un principio los atractivos de la novedad, y eleva la mente a altas meditaciones.

La eterna cuestión de las reglas de la crítica es la primera que preocupa al señor Canalejas, que, sin preámbulos ni aclaraciones, celebra con entusiasmo, y como una gran conquista de los tiempos modernos, la más completa libertad é independencia del

tiguo y probo empleado de Hacienda, cesante en la actualidad.

Felicítamos a nuestro querido amigo el señor Castro por tan merecido nombramiento, y nos alegramos de que el señor ministro recompense de esta manera a los buenos funcionarios del ramo.

Dícese que mañana conferenciará en Madrid el general Martínez Campos con algunos diputados de la mayoría sobre asuntos de Cuba de mucha importancia.

También asistirá dicho señor al Consejo de ministros.

El señor Sagasta parece que hará revelaciones a su partido que pondrán de manifiesto de un modo terminante ciertas exigencias infundadas de algunos correligionarios, que según se dice, están poniendo en gran riesgo el constitucionalismo, la fusión y la bandera que simboliza el partido representado por el señor duque de la Torre.

Sin extrañeza leemos en *La Correspondencia* estas dos noticias:

«Le ha sido concedida a don Fernando Primo de Rivera la cruz de quinta clase de San Fernando, pensionada con 24.000 rs.»

«Mañana se devolverá al Consejo Supremo de la Guerra el expediente para conceder la gran cruz laureada de San Fernando al general Pavía.»

¿Qué dirán de estas concesiones los maestros de escuela?

Para la dirección del Tesoro indica un periódico, entre otros candidatos, al ex-gobernador de Bilbao, don Florencio Janer, que siendo ministro el señor Barzanallana, obtuvo una brillante operación de billetes hipotecarios, remesando al Tesoro en solos ocho días *veintitres millones de reales*, colocando la provincia al lado de las de Madrid y Barcelona.

El *Tiempo* niega anoche que por ahora abandone la dirección del Tesoro el Echenique.

El día 14 á las doce de la mañana se inaugurará en Guadalajara la exposición provincial.

Parece que será invitada la prensa de Madrid.

## SECCION OFICIAL.

PAGOS.—La dirección del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado ha dispuesto que el día 13 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sétimo grupo con los números de presentación del 78 al 86, ambos inclusivos.

La dirección de la caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 14 del corriente, de diez a una de la tarde.

Atrasos.—Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 272 y 332 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 64, 147, 470, 240, 459, 593, 703, 712, 720, 753, 789, 792, 805 y 809 de id.

Resguardos amortizados, amortización de 1876, carpetas números 230, 283, 296, 298 y 310 de id.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, carpetas números 4, 39, 83 y 161 de idem.

Asimismo ha acordado la devolución de facturas de intereses de efectos depositados correspondientes al primer semestre del cor-

arte, de toda regla, de todo precepto, de toda autoridad.

Creemos que hay en esto su poquito de exageración, y no es ciertamente el mejor camino para prevenir á favor del estudio de una literatura que nos ha de servir de ejemplo, y que, calada á su vez en la imitación de la griega, tomó de esta las reglas sin dejarse por esto avasallar y reducir á su pena y estéril esclavitud. *Sit moius in rebus.* Ciertamente que se ha abusado mucho de las reglas y agotado todos los artificios imaginables para conducir al poeta, al orador, al artista en general. Buena prueba de ello son los típicos de Aristóteles, seguidos si bien con algunas diferencias, por Cicerón, y con gran calor sostenidos hasta bien entrado el pasado siglo.

Alentado por su portentosa fuerza de análisis que en ninguna parte muestra con tal prodigalidad que en los tópicos, creyó Aristóteles que ayudaría á hacer pensar bien, analizando y clasificando todos los elementos que entran en la composición lógica del pensamiento humano, y las múltiples formas de su manifestación, con lo cual sino logró hacer discurrir más y mejor, dió una profundidad y una extensión á la lógica, admirables, y uniendo luego la dialéctica al arte, principalmente oratoria, imaginó ensanchar extraordinariamente sus dominios con los mil medios de invención que proporcionaba, sin tener en cuenta que la inteligencia más sutil y ejercitada, sin exceptuar las de aquellos sofistas que tomaban por ordinario pasatiempo argumentar y defender el

pro y el contra, quedaría abrumada con solo tener á la vista para escoger los innumerables principios y formas de argumentar é inventar antes de llegar al asunto en sí.

Buscar *a priori* la manera de discurrir sobre cualquier problema, es perder lastimosamente el tiempo. ¿Qué orador ni que poeta, ni siquiera dialectico, para tratar un asunto, acudiría hoy á la definición, género, propio y accidente y luego buscarse el lugar entre los 44 que espone Aristóteles, para probar si algo es accidental ó no, con más los 63 casos accidentales que sirven para las comparaciones, los 65 que nota sobre el género, 25 sobre lo propio, los 97 que detalla sobre la definición, el orden complicadísimo luego de su aplicación etc? Sin embargo, á mediados del siglo XVII un literato decía que el uso de estos lugares prestaba maravillosa facultad á los oradores y poetas, sobre todo para las amplificaciones, y que eran un poderoso recurso para las descripciones que hacen los físicos, botánicos y zoólogos.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ROMA 11.—Continúan llegando peregrinos españoles.

Hoy han llegado dos caravanas compuestas de 700 personas.

SANTHOMAS 10.—Ha sido echado á pique el bergantin español *San Nicolás* por el vapor trasatlántico francés *Martinica*. No ha ocurrido ninguna desgracia personal.

PARIS 11.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 74'65.

El 5 id. á 406'25.

Exterior español 44 1/2.

Consolidados ingleses 96 7/16.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2.

Interior id. á 44 3/4.

VIENA 12.—Según un artículo que publica la *Nueva Prensa*, el czar de Rusia se halla dispuesto á abdicar. Añade que ha sido llamado de Libadia donde se halla el zarévitch con este motivo.

BELGRADO 12.—Créese Servia rehusará el armisticio de seis meses.

Fabra.

## CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

VIENA 12, (10'30 m.)—Recibido á las 5.

—Agitación belicosa en Grecia.—Recíbense cargamentos de armas.—Trátase del alistamiento de hombres.

Los validos del rey de Grecia visitaron al emperador de Alemania y parece le expresaron sus deseos de que Thesalia y Spira se unieran á Grecia en caso de desmembramiento de Turquía.

PARIS 12 (12'50 t.)—Susúrrase que Alemania está dispuesta á ayudar al helenismo en el antagonismo panslavista.

BERLIN 12 (8'15 m.)—Italia anhelando el engrandecimiento de su territorio, parece tiende á aliarse con quien le ofrezca mejores resultados.

Probablemente la prensa rusa y austriaca se mostrarán muy hostiles á la política italiana.

PARIS 12 (7'40 n.)—Madrid 12 (9'50 n.)—Recibido en el Centro, 43 (12'40).—Los bonapartistas influyen desde ayer, para que el Papa llame á Roma á la emperatriz Eugenia.

Los rumores de crisis ministerial son infundados.

LONDRES 12 (1.)—Madrid 13.—La Bolsa muy inquieta.

Desde ayer bajaron los fondos medio por ciento.

PARIS 12 (8'45 noche).—Madrid 13.—Los círculos políticos juzgan que no aceptando Turquía las proposiciones de Inglaterra y proponiendo otra propia un armisticio, hace política de resistencia.—Considerándose aislada en frente de Rusia, la situación es mas grave cuanto la resistencia de Turquía hace difícilísimo un arreglo pacífico.

PARIS 12.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:—El 3 por 100 francés 74'421/2; 5 por 100 id. 406'10.—Exterior cupon Julio 73 45 1/2.—Exterior, cupon de Enero del 75 43 1/2.—Consolidados ingleses, 96 5/16.—Bolsin.—Exterior español 49 5/3.—Interior id. 42 4/16.

## NOTICIAS GENERALES.

La Dirección general de Impuestos ha diri-

gido á todas las Administraciones económicas una circular importantísima en los actuales momentos sobre las nuevas cédulas personales por la que se dispone:

1.ª Que los dos meses que tienen los contribuyentes para proveerse de cédulas, sin incurrir en recargo, empiecen á contarse desde el día 1.º del actual. 2.ª Que desde 1.º de Diciembre inmediato en adelante no se expedirán cédulas sin recargo del duplo marcado en el artículo 34 de la Instrucción, y 3.ª que en su consecuencia, los procedimientos contra los morosos deberán empezar en 1.º de mayo siguiente.

Esperándose ya en los estancos de nueva capital las nuevas cédulas personales, creemos oportuno y de sumo interés para nuestros lectores la reproducción del capítulo 2.º de la Instrucción á que se refieren las anteriores disposiciones de la citada Dirección. Dice así:

## CAPITULO II.

De las clases y precios de las cédulas, y de las personas obligadas á adquirir cada una de ellas.

Art. 14. Las cédulas personales serán de las clases siguientes: De 1.ª clase, 50 pesetas; de 2.ª, 25; de 3.ª, 10; de 4.ª, 5; de 5.ª, 2; de 6.ª, 50.

Art. 15. Deberán proveerse de cédula personal de 1.ª clase, todos los que actualmente paguen por una ó varias cuotas de contribución directa, excluyendo los recargos, 4.000 ó más pesetas.

De 2.ª clase, los que paguen de 2.000 á 3.999.

De 3.ª clase, de 1.000 á 1.999.

De 4.ª clase, de 500 á 999.

De 5.ª clase, los que respectivamente paguen una cuota inferior.

De 6.ª clase, los que sean puramente jornaleros ó sirvientes.

Art. 16. Por razón de los alquileres que satisfagan las personas sujetas á este impuesto, deberán sacar cédulas con arreglo á la siguiente escala:

Por 5.000 pesetas de alquiler anual en adelante, cédula de 1.ª clase.

Por 4.000 á 4.999 pesetas, cédula de segunda clase.

Por 3.000 á 3.999 pesetas, cédula de tercera clase.

Por 2.000 á 2.999 pesetas, cédula de cuarta clase.

Por 1.000 á 1.999 pesetas, cédula de quinta clase.

Art. 17. Las personas no comprendidas en los tres artículos anteriores y que deban proveerse de cédulas, contribuirán por la renta, sueldo ó emolumentos que disfruten, ya sean de los fondos del Estado, provinciales ó municipales, ó ya de las empresas ó particulares, con arreglo á la siguiente escala:

Sacarán cédula de 4.ª clase los que tengan señalado 42.500 pesetas ó más de haber anual.

De 2.ª los que tengan de 6.500 pesetas á 42.499.

De 3.ª los que tengan de 4.000 pesetas á 6.499.

De 4.ª los que tengan de 4.500 pesetas á 3.999.

De 5.ª los que tengan de 750 pesetas á 4.499.

Art. 18. Los individuos que sin ser cabeza de familia están obligados á proveerse de cédulas con arreglo á los anteriores artículos contribuirán por la clase 5.ª, á no ser que estuviesen comprendidos en alguna ó algunas de las otras categorías superiores establecidas, en cuyo caso deberán proveerse de la cédula de mayor precio que en tal concepto le corresponda.

Art. 19. Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos é institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reservas, y no estén comprendidos en el art. 15, contribuirán por la clase 5.ª, quedando libres de recargos municipales.

Escriben de Jaen que para esperar á la reina madre en el límite de aquella provincia, se reunirán en aquella ciudad las autoridades de Granada. Las de Jaen acompañarán á S. M. hasta Villa del Rio.

Segun cartas de Zaragoza parece que ha surgido una cuestión de etiqueta entre la diputación y el ayuntamiento de aquella capital sobre á quien corresponde presidir la procesion en los días de las fiestas de la Virgen del Pilar.

Ayer se han recibido en Madrid los siguientes telegramas:

Zaragoza 11.—Ayer se alteró el órden en la villa de Valls, por la cuestión de los consumos. Los amotinados incendiaron las puertas. La guarnición los dispersó, resultando heridos en la contienda. Inmediatamente salieron de esta capital algunas fuerzas al mando del gobernador militar. Salgo para Valls.

Valls 11.—Tranquilidad completa. Hay ocho presos y ha empezado la sumaria: el ayuntamiento ha acordado suprimir el impuesto de puertas, estableciendo encabezamientos parciales ó repartimiento vecinal. Regresan á Tarragona las fuerzas que vinieron á restablecer el órden.

Segun despacho remitido el 11, los peregrinos españoles han llegado á Roma y han tenido una entusiasta despedida en Marsella al grito de ¡Viva España católica!

El Consejo presidido ayer por S. M. ha durado una hora y media, é igual tiempo, sobre poco más ó menos, el celebrado despues en la secretaría de Ultramar. Se ha tratado de diferentes asuntos relativos á todos los departamentos, segun es costumbre en los Consejos con S. M., y particularmente de la reorganización del ejército, de asuntos varios de Ultramar y Guerra, y de la reunion de Cortes.

Hoy llegará á esta capital S. M. la reina madre, siendo recibida solo por S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias, sin aparato alguno oficial, como han dicho varios periódicos.

Desde la estación del Norte se dirigirá á la capilla de la Virgen de la Paloma, donde oírá misa.

Despues irá á palacio, y por la tarde regresará al Escorial.

El domingo por la tarde saldrá de aquel real sitio, y al llegar á esta corte se dirigirá desde la estación del Norte á la del Mediodía por el ferrocarril de circunvalacion, continuando su viaje á Sevilla.

Las cantidades de calderilla falsa recogidas en las Baleares durante el último mes de Setiembre, asciende á pesetas 476.481.

¡Qué escándalo!

Muchos de los guardas de monter, que con el arreglo del cuerpo han quedado cesantes, serán colocados como capataces de cortas, segun nuestras noticias, pues este es un servicio que al menos por ahora no podrá prestar la Guardia civil.

El juez de primera instancia de Tarragona ha obligado á *La Opinion*, de aquella localidad, á publicar un edicto en determinado asunto judicial, ajeno completamente al referido periódico. Creemos que el aludido juez ha traspasado los límites de sus atribuciones. Así lo dice *El Diario Español*.

Por la fiscalía de imprenta de esta audiencia, se nos ha remitido el siguiente oficio: «El núm. 4.527 del periódico que se publica en esta capital con el título de *El Pañol Nacional* correspondiente al día de la fecha, ha sido denunciado por esta fiscalía al tribunal de imprenta, por el artículo que inserta en la primera plana columnas primera, segunda y tercera, que empieza con las palabras «Oficinas en nuestra» y concluye con las «Martinez de Campos.»

Lo comunico á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Madrid 12 de Octubre de 1876.—El fiscal de imprenta, Pedro Meno de Figueroa.»

Sentimos el percance del colega.

Ayer tarde se ha firmado en el ministerio de Ultramar, ante el ministro del ramo y los testigos correspondientes, el empréstito de Cuba.

Las noticias oficiales recibidas ayer del extranjero relativamente á la cuestión de Turquía, demuestran un carácter pacífico. Créese que la intervencion amistosa de Inglaterra, Francia é Italia, cimiente una paz duradera para Europa.

El Consejo de ministros celebrado ayer con S. M. el rey, se ha ocupado tambien de la apertura de las Cortes.

Es probable que el 19 del corriente se publique en la *Gaceta* el decreto fijando el día

orador y el poeta necesita ciertos principios y reglas como todo artista, y sin ellas el gé- nio sufriría lamentables caídas. Por fin, recordaremos al señor Canalejas la *Bstética* de Hegel, que ahora está de moda, y diganos si en ella se presinde de toda regla y proclama la absoluta emancipacion del arte. Hé aquí por qué hemos dicho que hay su poquito de exageracion en el alarde emancipador de nuestro amigo.

Otra cuestión plantea seguidamente el señor Canalejas, sobre la cual debemos también hacer algunas consideraciones. Con motivo de haber llegado á su apogeo la literatura romana en tiempo de Augusto, no pocos escritores han atribuido á la proteccion del afortunado Triunviro el florecimiento del arte durante su dominacion.

El señor Canalejas rechaza y con razon este prejuicio, y vindica para la espontaneidad de los artistas y del pueblo romano una gloria que se quiere vincular á un despota victorioso. Pero, aunque reconocemos con el señor Canalejas que Augusto fué una estrella funesta, que al elevarse al zenit del imperio, dejó en pos de sí una sangrienta estela de crímenes y perdidias, sin embargo, creemos que se ceba demasiado en su nombre con referencia á los grandes escritores sus contemporáneos. El señor Canalejas envuelve con la persona de Augusto una cuestión que se ha planteado mas tarde, ó sea de la influencia del Estado en los progresos científicos y literarios de un pueblo, é imbuido del espíritu moderno saturado de individualismo, trata de disputar á los príncipes y á los empe-



